



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4090

Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2024 en relación a la aprobación inicial del expediente núm. 5 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2024 por crédito extraordinario (CE01/2024)

A la Intervención General de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente núm. 5 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2024 por crédito extraordinario (CE01/2024), aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, según el detalle siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	RF	Importe	Proyecto
30.23131.62200	OBRA NUEVA INCLUSIÓN SOCIAL	2	4.396.038,91 €	2024/2/30CIS/1
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		4.396.038,91 €	

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

BAJAS POR ANULACIÓN

Aplicación	Descripción	RF	Importe	Proyecto
20.23120.62200	OBRA NUEVA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2	4.396.038,91 €	2023/2/20MEN/1
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		4.396.038,91 €	

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, siguiendo los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano al que se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

Palma, 23 de abril de 2024

El presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

